

REPUBLICA DE PANAMA

PAPEL NOTARIAL



NOTARÍA PÚBLICA PRIMERA DEL CIRCUITO DE COCLÉ



***** DECLARACIÓN NOTARIAL JURADA *****

***** Penonomé, 19 de julio de 2021. *****

En la Ciudad de Penonomé, Cabecera del Circuito Notarial del mismo nombre, a los diecinueve (19) días del mes de julio del año dos mil veintiuno (2021), ante mí,

Licenciada RONI MARION LAWSON SALDAÑA DE CARLES, Notaria Pública Primera del Circuito de Coclé, con cédula de identidad personal número ocho- setecientos cuarenta y cinco- dos mil cincuenta y dos (8-745-2052); Compareció personalmente **ELIDIA RUIZ ESPINOSA**, mujer, panameña, mayor de edad, con cedula de identidad personal número dos- setenta y siete- ochocientos diecisiete (2-77-817), con domicilio en Las Guías de Oriente, Corregimiento de Rio Hato, Distrito de Antón, Provincia de Coclé; persona a quien conozco, y me solicitó que extendiera esta diligencia, a la misma se le puso en conocimiento el Artículo Trescientos Ochenta y cinco (385) del Código Penal, sobre el falso testimonio y juró decir la verdad de todo lo que le sea preguntado.

—“Concurro ante su despacho a declarar que, yo **ELIDIA RUIZ ESPINOSA**, mujer, panameña, mayor de edad, con cedula de identidad personal número dos- setenta y siete- ochocientos diecisiete (2-77-817), actuando en condición de apoderada General de la Fundación Liribezo, Persona Jurídica, debidamente inscrita a Folio Real 59870 del Registro Público de Panamá, solicito la evaluación del Proyecto denominado “Adecuación de Sitio y Nivelación de Piso” localizado en el corregimiento de Rio Hato, Distrito de Antón, en la Provincia de Coclé, y declaro y confirmo bajo la gravedad del juramento, que la información aquí expresada es verdadera y que el proyecto antes mencionado, se ajusta a la normativa ambiental y que el mismo genera impactos ambientales negativos no significativos y no conlleva riesgos ambientales significativos, de acuerdo a los criterios de Protección Ambiental regulados en el artículo 23 del Decreto Ejecutivo No.123 de 14 de agosto de 2009, por el cual se reglamenta el capítulo II del título IV de la ley No.41 de 1 julio de 1998.”

Leída como fue esta declaración al compareciente en presencia de los Testigos Instrumentales **JULIANNY PAULETH VERDOOREN BERNAL**, mujer, panameña, mayor

RODRIGUEZ, mujer, panameña, mayor de edad, soltera, con cédula de identidad personal número dos- setecientos diecisiete- setecientos noventa y cinco (2-717-795), ambas vecinas de esta ciudad, a quienes conozco y son hábiles para ejercer el cargo, la encontraron conforme, le impartieron su aprobación y para constancia la firman todos juntos con los testigos antes mencionados, por ante mí, el Notario que doy fe.-----

LA DECLARANTE:

Elidia Ruiz
ELIDIA RUIZ ESPINOSA
Cedula de identidad 2-77-817.



LOS TESTIGOS:

Julianny Q. Verdooren B.
JULIANNY PAULETH VERDOOREN BERNAL

Belkis D Madrid R.
BELKIS DAMARIS MADRID RODRIGUEZ

Roni Marion Lawson Saldaña de Carles
Licenciada RONI MARION LAWSON SALDAÑA DE CARLES,

Notaría Pública Primera del Circuito de Coclé.

